

**Comité 8**  
**Ciencias Económicas y**  
**Empresariales**

## Aclaración de los criterios de valoración

### Específicos

Se valorarán preferentemente los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales los que ocupen posiciones relevantes en el *JCR*, *Social Sciences Edition* y *Science Edition* de relevancia para las Ciencias Económicas y Empresariales. El *JCR* de referencia será el año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último *JCR* publicado.

#### Baremos de puntuaciones orientativas dentro de las posiciones relevantes:

8-10 puntos	Muy alto impacto (Q1)
7-9 puntos	Alto impacto (Q2)
6-8 puntos	Impacto medio (Q3)
3,5-6 puntos	Impacto bajo (Q4)

## Aclaración de los criterios de valoración

### Específicos

La valoración de los artículos publicados en aquellas revistas científicas del Q1 del JCR más prestigiosas en el Campo 8 puede acrecentarse.

Estas puntuaciones pueden modularse en base a todos los requisitos establecidos en el BOE (contenido, número de personas firmantes, no reiteración...) así como el índice de impacto y reputación de la revista y otros indicios de calidad como número de citas, logros y consecuencias (premios), en suma, la contribución al progreso real del conocimiento. Estas consideraciones podrían llevar a puntuaciones fuera de las horquillas orientativas.

- Un elevado número de autores/as puede reducir la calificación asignada a una aportación. Se considera que esta circunstancia concurre, en la mayoría de los casos, cuando hay 5 firmantes o más.

## Aclaración de los criterios de valoración

### Específicos

Sin que necesariamente se valoren igual, también se valorarán **preferentemente** los artículos publicados en revistas incluidas en SCOPUS situadas en posiciones muy relevantes (Q1) del SJR. Adicionalmente, se considerarán las incluidas en posiciones de Q2 y Q3 del siguiente modo:

Q1 de SJR equivalente a Q2 JCR

Q2 de SJR equivalente a Q3 JCR

Q3 de SJR equivalente a Q4 JCR.

También se considerarán los artículos publicados en revistas que ocupen posiciones muy relevantes del *Academic Journal Guide* y en otras bases de datos internacionales de referencia.

- Esta puntuación puede modularse en base a todos los requisitos establecidos en el BOE (contenido, número de firmantes, no reiteración...) así como el índice de impacto y reputación de la revista y otros indicios de calidad como número de citas recibidas, logros y consecuencias que ha tenido (premios...), en suma, la contribución al progreso real del conocimiento.

Los libros y capítulos de libro, especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el SPI (*Scholarly Publishers Indicators*), y que se sitúen en su primer cuartil para las editoriales españolas o en el primero y el segundo para las editoriales internacionales.

## Aclaración de los criterios de valoración

### Específicos

Baremos de puntuaciones orientativas	
Libros Completos	
Hasta 5 puntos	Q1 editoriales internacionales
Hasta 4 puntos	Q2 editoriales internacionales y Q1 editoriales nacionales
Capítulos de Libros	
Hasta 2 puntos	Q1 editoriales internacionales
Hasta 1 puntos	Q2 editoriales internacionales y Q1 editoriales nacionales

## Aclaración de los criterios de valoración

Específicos

Estas puntuaciones pueden modularse en base a todos los requisitos establecidos en el BOE (contenido, nº firmantes, no reiteración...) así como otros indicios de calidad como número y carácter de las citas recibidas, críticas en revistas especializadas, etc...

- Se recomienda que se describa el proceso selectivo por el que se lleva a cabo la aceptación de originales.

## Aclaración de los criterios de valoración

### Específicos

Podrán considerarse favorablemente aquellas publicadas en revistas de otros campos afines que presenten coherencia con la trayectoria investigadora de la persona aportante y de su equipo y que realicen una contribución significativa al conocimiento en el campo de evaluación.

- No obstante, la mayoría de las aportaciones habrán de estar publicadas en las revistas de las categorías correspondientes al campo 8.

## Aclaración de los criterios de valoración

Específicos

Se consideran revistas del campo 8 todo lo que es  
Economic and Business en WOS:

- Business
- Business, finance
- Communication
- Economics
- Industrial relations and labor
- Management
- Operations research and management science
- Public administration
- Agricultural economics and policy

## Aclaración de los criterios de valoración

Específicos

Se consideran revistas del campo 8 todo lo que es  
Economic and Business en WOS:

- Area studies
- Demography
- Development studies
- Ecology
- Environmental studies
- Ethnic studies
- Geography
- Health policy and services
- TransportationUrban studies

## Aclaración de los criterios de valoración

### Específicos

- Se valorará desfavorablemente la reiterada publicación en revistas o editoriales pertenecientes o asociadas al mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación.
- Podrá valorarse desfavorablemente la frecuente publicación de artículos en la misma revista cuando ésta no sea de reconocido prestigio.
- Cuando dos o más aportaciones corresponden a un mismo trabajo, es decir alguna sea versión traducida, reproducida o levemente modificada de otro anterior, solo se calificará la que sea primera en el tiempo, no otorgándose puntuación alguna a las ulteriores.

## Aclaración de los criterios de valoración

### Específicos

Con carácter orientador y no excluyente, para poder alcanzar una evaluación positiva se debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Que las 5 aportaciones sean artículos publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes en los listados mencionados en el apartado 4.a) del BOE.
- Que al menos 2 de las 5 aportaciones sean artículos publicados en revistas de relevancia muy significativa en los listados mencionados en el apartado 4.a) y el resto podrán ser aquellas que cumplan los criterios recogidos en el apartado 4 del BOE.
- Alternativamente, se podrá obtener una evaluación positiva con menos de 5 aportaciones en caso de excepcional calidad de la investigación de la persona solicitante, valorada por el prestigio y relevancia de las revistas (Ranking Shanghai y máxima categoría ranking AJC).

En todos los casos se valorarán los indicios disponibles sobre las citas recibidas por cada aportación concreta, utilizando el índice de impacto de la revista como una referencia de carácter general.

## Aclaración de los criterios de valoración

No se valorarán:

- Los libros de texto.
- Los libros profesionales que no recojan una investigación con aportaciones originales contrastables.
- Las antologías, los diccionarios comunes o enciclopedias.
- Las actas de congresos.
- Las publicaciones cuya finalidad es permitir la divulgación resumida de algunos estudios, reflexiones o propuestas. Por ejemplo: *research notes, viewpoints, commentary, executive summary, current issues in method and practice.....books reviews....*
- La publicación de las bases de datos analizadas en otras investigaciones.



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN